



DECRETO N°16/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Marzo de 2015.

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa contratar la provisión de Materiales de Construcción para la Construcción de Viviendas del PROMHIB; y.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la compra de Materiales de Construcción que se detalla en planillas de cotización.

Que en virtud de la base de precios realizados el presupuesto oficial será de Pesos Ciento Cuarenta y un Mil Quinientos Setenta y Seis (\$141.576,00).

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar un concurso de precios.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a concurso de precios, al que se asignará el N° 05/2015.

Que la adjudicación de dicho Concurso de Precios se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:


DECRETA

ARTÍCULO 1º) DISPONESE invitar a las firmas proveedoras e interesados al Concurso de Precios N° 05/2015 para la adquisición de Materiales de Construcción para la construcción de Viviendas del PROMHIB en Los Conquistadores.

ARTICULO 3º) FIJESE el día 01 de Abril de 2015 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

ARTICULO 4º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2015.

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Felipe Daniel Leite
Secretario
Mun. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores